

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-103/2024.

**ACTOR/PROMOVENTE:** ANA LETICIA  
CUATEPOTZO PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD  
Y JUSTICIA DE MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. - - - - -

LA ACTUARIA

  
LIC.LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

**Visto el estado procesal que guarda el presente expediente,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 116 fracción IV inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, 99 apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28 fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

**Primero. Se admite** a trámite el presente Juicio en que se actúa y se ordena **abrir instrucción** al mismo, por lo que se tiene por ofrecidas y admitidas las probanzas ofrecidas por la promovente y por la autoridad responsable, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza.

**Segundo.** Toda vez que la promovente señalo diversos links como medio de prueba y tres videograbaciones contenidas en una memoria USB, se habilita a la Secretaria de Estudio y Proyecto adscrita a esta ponencia, a efecto de que realice la certificación del contenido de los links y de la memoria USB ofrecida por la parte actora, a efecto de integrar al expediente dichas probanzas, el cual se hará mediante acta de Certificación Judicial, mismo que una vez concluido deberá ser agrado a los autos del presente juicio.

**Tercero.** Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y DA FE.

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-103/2024.

**ACTOR/PROMOVENTE:** ANA LETICIA  
CUATEPOTZO PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD  
Y JUSTICIA DE MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuaría ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que **diecisiete horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ

